

|   |   |                |                   |
|---|---|----------------|-------------------|
|  | <b>CIRCULARES</b>                                       | <b>VERSION</b> | <b>3</b>          |
|   | <b>PROCESO: GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b> | <b>FECHA</b>   | <b>10/10/2019</b> |
|   | <b>SUBPROCESO: GESTION JURIDICA</b>                     | <b>CODIGO</b>  | <b>FO-GDJ-017</b> |

CIRCULAR NUMERO 100-06-01-008  
17 de noviembre del año 2023

**DE:** GERENTE

**PARA:** Grupos de interés, partes interesadas y comunidad del Municipio de Yumbo.

**ASUNTO:** Convocatoria a grupos de interés, partes interesadas y la ciudadanía del municipio de Yumbo a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año 2023 por la gestión desarrollada en el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo -IMBERTY- en la vigencia fiscal 2022 y 2023.

**FECHA:** 17 de noviembre del año 2023.

Con fundamento en el artículo 356 de la Constitución Política de Colombia y la ley 489 de 1998, artículo 33 y concordante con los compromisos adquiridos de lucha contra la corrupción, es deber de los servidores públicos rendir cuentas a la comunidad de la gestión administrativa realizada, por lo cual en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2023 del IMBERTY, contiene el **componente 3** “Rendición de Cuentas- **subcomponente 2-Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones- actividad**-Realizar Audiencia Pública de Rendición Pública de Cuentas del IMBERTY con grupos de interés (Usuarios, Proveedores y Contratistas, Comunidad en General), con lo cual asume el compromiso de realizar **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas** para informar a los grupos de interés, partes interesadas y la ciudadanía del municipio de Yumbo acerca de la gestión desarrollada en la vigencia fiscal 2022.

Que la **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas** tiene su base legal en el artículo 32 del capítulo octavo de la Ley 489 de 1998, sobre “*Democratización y Control Social a la gestión pública*”, asimismo el artículo 33 establece que: “*Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno se podrán convocar audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad*”.

En este sentido, manifiesto que el informe de gestión de la vigencia 2022 está publicado desde el día 31 de enero del año 2023, en la página web, [www.imderty.gov.co](http://www.imderty.gov.co), en el link TRANSPARENCIA, 4. PLANEACION, 4.3 PLAN DE ACCION, 2023 INFORME FINAL DE GESTION 2022 y 2023.

|   |   |                |                   |
|---|---|----------------|-------------------|
|  | <b>CIRCULARES</b>                                       | <b>VERSION</b> | <b>3</b>          |
|   | <b>PROCESO: GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b> | <b>FECHA</b>   | <b>10/10/2019</b> |
|   | <b>SUBPROCESO: GESTION JURIDICA</b>                     | <b>CODIGO</b>  | <b>FO-GDJ-017</b> |

CIRCULAR NUMERO 100-06-01-008  
17 de noviembre de 2023

Que es deber de la Gerente del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo -IMDETY- rendir cuentas ante la ciudadanía como una estrategia de transparencia en la gestión pública que busca fortalecer los lazos de interacción con los ciudadanos.

Que la **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas** de la vigencia fiscal 2023, está programada realizarla el miércoles veinte (20) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Que, en virtud de lo anterior, se establecen las reglas para llevar a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia fiscal 2022 y 2023 el día miércoles veinte (20) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

#### 1. **-ORGANIZACIÓN LOGISTICA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:**

Para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2022 y 2023, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo -IMDETY- establece los siguientes parámetros:

El interesado debe presentarse en el Coliseo Luis Javier Mosquera ubicado en la Edificio de la sede administrativa del Imderty.

**Fecha:** miércoles veinte (20) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

**Hora:** 9.00 a.m.

**Duración:** 9:00 a.m. a 11.00 a.m.

|   |   |                |                   |
|---|---|----------------|-------------------|
|  | <b>CIRCULARES</b>                                       | <b>VERSION</b> | <b>3</b>          |
|   | <b>PROCESO: GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b> | <b>FECHA</b>   | <b>10/10/2019</b> |
|   | <b>SUBPROCESO: GESTION JURIDICA</b>                     | <b>CODIGO</b>  | <b>FO-GDJ-017</b> |

CIRCULAR NUMERO 100-06-01-008  
17 de noviembre de 2023

## CONVOCATORIA

La convocatoria es pública para que los grupos de interés, partes interesadas y comunidad en general del Municipio ejerzan su derecho ciudadano de informarse acerca de la gestión efectuada por el IMDERTY durante la vigencia fiscal 2022 y 2023.

El IMDERTY ha dispuesto un equipo de trabajo, bajo la orientación de la gerencia, conformado por la subgerencia administrativa y financiera y las áreas de Planeación, Comunicaciones, Sistemas, Calidad y la Oficina de Control Interno para la coordinación de la logística y recursos necesarios, permitiendo llevar a feliz término la Audiencia Pública.

Al momento de ingresar al Coliseo Luis Javier Mosquera ubicado en la Edificio de la sede administrativa del Imderty, las personas podrán registrarse en el formato de asistencia dispuesto en el lugar, miércoles veinte (20) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), a partir de las 9:00 a.m. a 11 a.m.

Los representantes de organizaciones civiles y/o ciudadanos podrán inscribir con antelación preguntas sobre la gestión fiscal 2022 del IMDERTY, entre los días miércoles veintidós (22) de noviembre hasta el día martes cinco (05) diciembre del año 2023, para lo cual debe diligenciar el **formato inscripción audiencia pública**, que aparece cuando usted ingresa a **www.imderty.gov.co**, esto con el propósito de preparar la respuesta al interesado y presentarla el día de la Audiencia Pública.

Los ciudadanos que no radicaron sus propuestas en las fechas señaladas, como se indica en el párrafo anterior; podrán hacerlo el día de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, indicando el tema que tratarán durante su participación, para lo cual se dispondrá de un tiempo dentro del orden de la agenda del día.

Solo se aceptarán intervenciones relacionadas con los contenidos de los informes de Gestión 2022 y 2023 publicados en la página WEB del IMDERTY.

Para garantizar el orden en la Audiencia Pública, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo -IMDERTY- designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones.

|   |   |                |                   |
|---|---|----------------|-------------------|
|  | <b>CIRCULARES</b>                                       | <b>VERSION</b> | <b>3</b>          |
|   | <b>PROCESO: GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b> | <b>FECHA</b>   | <b>10/10/2019</b> |
|   | <b>SUBPROCESO: GESTION JURIDICA</b>                     | <b>CODIGO</b>  | <b>FO-GDJ-017</b> |

CIRCULAR NUMERO 100-06-01-008  
17 de noviembre de 2023

Dentro de las competencias del moderador se encuentran las siguientes:

- a. Presentar el orden del día y leer los elementos fundamentales del reglamento para el desarrollo de la audiencia.
  - b. Garantizar que todos los participantes inscritos tengan un tiempo adecuado de intervención.
  - a. Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública. Es importante tener en cuenta que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.
  - b. Las Intervenciones en temáticas diferentes no serán permitidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas vigencia 2022 y 2023.
  - c. Las preguntas que no se puedan atender por la limitante del tiempo, se responderán a más tardar dentro de los 10 días después de realizado el evento de manera escrita a la dirección que el usuario suministre.
  - d. Solo se contestarán las preguntas relacionadas con los contenidos incluidos por Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo -IMBERTY- en el Informe de Gestión vigencia fiscal 2022 y2023.
2. **-CIERRE DE LA AUDIENCIA:** Finalizada las intervenciones de la ciudadanía, se presentarán y recogerán conclusiones de la experiencia, con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno, mediante Documento Oficial. Terminada esta parte, el responsable del evento declarara terminada la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
  3. **-EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA:** Se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas, con el fin de realizar el mejoramiento en los procesos futuros. Esta sección tendrá una duración máxima de 15 minutos.

|   |   |                |                   |
|---|---|----------------|-------------------|
|  | <b>CIRCULARES</b>                                       | <b>VERSION</b> | <b>3</b>          |
|   | <b>PROCESO: GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b> | <b>FECHA</b>   | <b>10/10/2019</b> |
|   | <b>SUBPROCESO: GESTION JURIDICA</b>                     | <b>CODIGO</b>  | <b>FO-GDJ-017</b> |

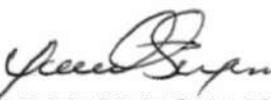
CIRCULAR NUMERO 100-06-01-008  
17 de noviembre de 2023

#### 4. -PUBLICACION RESULTADOS DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS:

Una vez terminada la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se elaborará un Informe de la Audiencia Pública por parte de la Oficina de Control Interno, donde se resume lo expuesto y los principales comentarios y preguntas recibidas de la ciudadanía durante la audiencia, el cual se divulgará en los mismos medios de comunicación establecidos para la convocatoria inicialmente a más tardar en 10 días después de realizado el evento en la Página Web, acompañado de los siguientes documentos:

- Acta de la Audiencia Pública.
  - Conclusión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
  - Copia de las preguntas y las respuestas entregadas por el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo -IMDETY.
  - Listados de asistencia.
5. -El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo -IMDETY-, a través del área de Planeación y la oficina de Control Interno deberá hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en la Audiencia Publica Virtual de Rendición de Cuentas.
6. -Publíquese la Circular en la página web, y demás medios de comunicación que permitan a toda la comunidad conocer el presente documento.

Atentamente,

  
**YAMILET MURCIA ROJAS**  
 Gerente

Revisó: Nancy Magnolia Sandoval, subgerente administrativa y financiera  
 Proyectó: María Francenith Rivera Hoyos – profesional de apoyo.  
 Copia: Carpeta Audiencia Pública de Rendición de Cuenta 2023, gestión 2022-2023 (area de planeación)